

Eliminado

Eliminado solicitante con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la LTAIPEG, así como el artículo 3, fracción VII de la LPDPPSCEG en virtud de tratarse de datos personales.

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600037223 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 27 de Marzo del 2023 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Del área de bomberos del sujeto obligado, requiero se me informe el salario bruto mensual y salario neto mensual que perciben los elementos, lo anterior desagregado por rango, monto bruto, monto neto que perciben. En caso de no encontrarse adscrito o bajo nómina municipal, detallar los apoyos o incentivos que recibe la corporación.

Del área de Protección Civil del sujeto obligado, requiero se me informe el salario bruto mensual y salario neto mensual que perciben los elementos, lo anterior desagregado por rango, monto bruto, monto neto que perciben. En caso de no encontrarse adscrito o bajo nómina municipal, detallar los apoyos o incentivos que recibe la corporación.” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Secretaría Particular, Tesorería Municipal y la Dirección de Recursos Humanos.

Secretaría Particular manifiesta que el Patronato de Bomberos recibe una aportación correspondiente a la partida de ayudas sociales a instituciones sin fin de lucro, la cual es autorizada y aprobada por el Honorable Ayuntamiento mediante sesión de Ayuntamiento, misma que este año 2023 se realizó el 20 de enero del presente año en la Trigésima Primera Sesión Ordinaria.

Tesorería Municipal informa que dentro de las atribuciones que son conferida a esta Tesorería en el artículo 130 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Gto., el apoyo o incentiva que recibe el Patronato del Cuerpo de Bomberos de Salamanca, A.C. para el ejercicio fiscal 2023, es por la cantidad de \$1,000,000.00 los cuales serán entregados en dos exhibiciones siguiendo lo establecido por el Acuerdo aprobado por unanimidad de votos en la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, celebrada en fecha 20 de enero del 2023, documento anexo al presente.

La Dirección de Recursos Humanos informa que, en apoyo al Patronato de Bomberos de Salamanca y acuerdo con la plantilla laboral autorizada de Dirección de Protección Civil, diez plazas de categoría OPERADOC “C” son las que se encuentran comisionadas en el Patronato, las cuales están al servicio de la ciudad.

Y de acuerdo al tabulador de sueldos y salarios 2023 la percepción MENSUAL BRUTA y NET de la categoría es la siguiente:

DENOMINACIÓN CATEGORÍA	MENSUAL “BRUTO”	MENSUAL “NETO”
Operador “c”	\$7,833.47	\$7,517.25

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 12 de Abril de 2023



LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ OLIVERA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA



SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO

SALAMANCA, GTO., 24 DE ENERO DE 2023.
OFICIO NÚMERO: SHA/186/2023.

C.P. HERLINDA CASTILLO AGUADO
TESORERA MUNICIPAL
PRESENTE.

Por este medio informo a Usted, que, en el marco de la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, celebrada en fecha 20 de enero del 2023, el cuerpo edilicio tomó el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 12 (DOCE) VOTOS A FAVOR SE APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO AL APOYO ECONÓMICO A FAVOR DEL PATRONATO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE SALAMANCA A. C. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

El dictamen aprobado consta de los siguientes puntos:

PRIMERO. Se determina autorizar a favor del Patronato del Cuerpo de Bomberos de Salamanca A.C. para el ejercicio fiscal del año 2023, un apoyo por la cantidad de \$ 1'000,000.00 (Un Millón de Pesos 00/100 en Moneda Nacional), los cuales serán entregados en dos exhibiciones de \$ 500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100 en Moneda Nacional) en los meses de febrero y julio del año 2023, siempre y cuando sea justificado y comprobado el gasto de cada pago ante la tesorería municipal con copia a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, por lo que se solicita a la Tesorería Municipal realice las adecuaciones y gestiones correspondientes a efecto de brindar el apoyo solicitado.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría de este Honorable Ayuntamiento, para que mediante oficio dirigido al Patronato del Cuerpo de Bomberos de Salamanca A.C., a través de su Presidente el C. Luis González Cortázar, se notifique y solicite que dicha institución deberá rendir ante la Tesorería Municipal de Salamanca, Guanajuato, con copia a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública informes financieros y de actividades de manera trimestral, los cuales abarcara los periodos comprendidos de Enero- Marzo, Abril-Junio, Julio-Septiembre y Octubre-Diciembre del año fiscal 2023.

TERCERO. Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública solicita al Patronato del Cuerpo de Bomberos de Salamanca A.C., a través de su Presidente el C. Luis González Cortázar, realice una presentación de los gastos anuales con el objetivo de que se pueda realizar una valoración a efecto de otorgar un nuevo apoyo en el ejercicio fiscal 2023.

0133 Lo que hago de su conocimiento, para los efectos legales que correspondan.

Sin otro particular por el momento, reitero las seguridades de mi más distinguida consideración.

AUCH 15:31hrs

24 ENE. 2023

"SALAMANCA EL CORAZÓN DE GUANAJUATO"

ATENTAMENTE

LIC. JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

SALAMANCA
SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO

Portal Octaviano Muñoz Ledo s/n. Zona Centro. C.P. 36700, Salamanca, Gto.
Tel. Directo: 464 641 4503 Comutador: 641 4500 Ext. 1030